



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

ACTA DE **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 01 CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, DE FECHA 28 DE MARZO DEL AÑO 2024.

En el municipio de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 16 horas con 06 minutos, del día 28 de marzo del año 2024, en el local que ocupa el Consejo Distrital Electoral 01 ubicado en el predio número 459 de la calle 84 entre 47 y 49 del centro de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Distrital Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión ordinaria.

En uso de la palabra, el C. José Luis Patrón Pacheco Consejero presidente, de este Consejo Distrital Electoral 01, manifestó lo siguiente: Buenas tardes señoras y señores integrantes de este Consejo Distrital Electoral de Mérida, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las 16 horas con 06 minutos del día 28 de febrero del año 2024 damos inicio a la presente sesión de carácter ordinaria.

Continuando en uso de la voz el consejero presidente, de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, solicitó al secretario ejecutivo proceder con el primer punto del orden del día, consistente en dar cuenta de la lista de asistencia.

Siendo que, como punto número uno del Orden del Día; en uso de la palabra el secretario ejecutivo C. Andrés Jesús Sáenz Hoil para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a tomar la asistencia de los integrantes de este Consejo Distrital Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas:

- Consejero Presidente C. José Luis Patrón Pacheco;
- Consejera Electoral, C. Julia Guadalupe González Chay;
- Consejero Electoral C. Alfonso Pliego Santos

Todos los anteriormente mencionados presentes con derecho a voz y voto y el Secretario ejecutivo Andrés Jesús Sáenz Hoil con derecho a voz, pero sin voto, y las representaciones de los siguientes partidos políticos

- Partido Acción Nacional C. Antonio Rubén Carrillo Pacheco.
- Partido Revolucionario Institucional C. Nidia Cecilia Pacheco Cruz
- Partido de la Revolución Democrática C. Jonathan Fernando Casanova Solís





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Partido del Trabajo C. Pedro Rodrigo Rosas Villavicencio .- Ausente
Partido Movimiento Ciudadano C. Luis Daniel Rosado Piña .- Ausente
Partido Movimiento de Regeneración Nacional C. Roger Isaac Fuentes Campos
Partido Verde Ecologista de México C. Pedro Francisco Cruz Marrufo.
Partido Nueva Alianza Yucatán C. Leonel Ávila Rosado. .-Ausente

Seguidamente el Consejero Presidente solicitó al secretario ejecutivo proceda a dar cuenta del siguiente punto del orden del día; a lo que el secretario ejecutivo, en cumplimiento del punto **dos** del orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó que con la asistencia de los tres Consejeros Distritales Electorales con derecho a voz y voto entre los que se encuentra el Consejero Presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

El consejero presidente, de acuerdo al punto número **tres** del orden del día y con fundamento en el numeral 1, del artículo 12, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Por lo anterior el consejero presidente, solicitó al Secretario ejecutivo que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión, a lo que el secretario ejecutivo, en cumplimiento del punto número **cuatro**, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos:

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- CERTIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.
- 3.- DECLARACIÓN DE EXISTIR EL QUORUM LEGAL Y DECLARAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- 5.- LECTURA DEL SECRETARIO EJECUTIVO DE LOS ESCRITOS PRESENTADOS ANTE ESTE CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL.
- 6.- PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE DE ESTE INFORME SOBRE LAS CONDICIONES DE EQUIPAMIENTO, MECANISMO DE





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

OPERACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA BODEGA ELECTORAL DE ESTE CONSEJO MUNICIPAL.

7. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA AL PERSONAL AUTORIZADO PARA EL ACCESO A LA BODEGA ELECTORAL DE ESTE CONSEJO.

8.-ASUNTOS GENERALES.

9.- RECESO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN.

10.- LISTA DE ASISTENCIA Y CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL EN VIRTUD DE LA REANUDACIÓN DE LA SESIÓN.

11.- DECLARACIÓN DE EXISTIR EL QUÓRUM LEGAL Y ESTAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN

12.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.

13.- DECLARACIÓN DE HABERSE AGOTADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.

14.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Seguidamente el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día; a lo que aquel, en cumplimiento del punto cinco del orden del día, siendo este la lectura de los escritos recibidos en este Consejo Electoral, siendo los que se relacionan a continuación:

1.- Acuerdo CG/54/2024 por el cual se realizan sustituciones a fórmulas de candidatas y candidatos a diputaciones postuladas por diversos partidos políticos.

2.- Acuerdo CG/32/2024 por el que se presenta el informe que contiene las propuestas de habilitación de espacios para los escenarios de cómputos de los consejos distritales y municipales del IEPAC en el proceso electoral 2023- 2024.

3.- Acuerdo CG/33/2024 por el que se aprueban los lineamientos para los consejos distritales y municipales para el proceso electoral local 2023- 2024, así como el cuadernillo de consulta sobre votos validos y nulos.

4.- OFICIO AEMCY-88/2024 de fecha 26 de marzo de 2024, suscrito por el representante propietario del partido político Movimiento Ciudadano por medio del cual justifica la inasistencia del representante de dicho partido ante este consejo distrital.

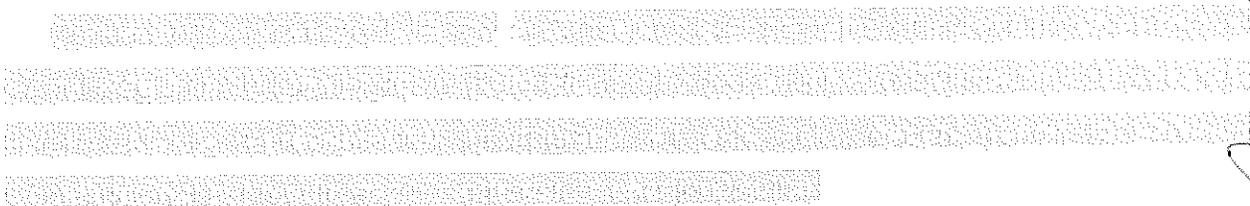
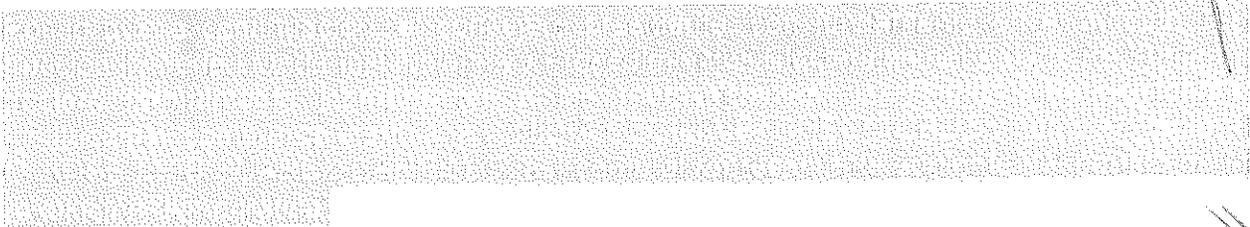




INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

5.- OFICIO sin número de fecha 27 de marzo de 2024, suscrito por el presidente del C.D.E. del PRI en Yucatán por medio del cual realiza la sustitución de representantes de dicho partido político ante este consejo distrital.

6.- Oficio sin número de fecha 27 de los presentes, suscrito por el Presidente del Partido de la Revolución Democrática en Yucatán por medio del cual realiza la sustitución de representantes de dicho partido político ante este consejo distrital.



En uso de la voz, el Consejero Presidente, solicito al Secretario ejecutivo de continuidad con el siguiente punto del orden del día, a lo que aquel, dio cuenta del punto seis, consistente en la presentación por parte del presidente de este consejo del informe sobre las condiciones de equipamiento, mecanismo de operación y medidas de seguridad de la bodega electoral de este consejo distrital

Acto seguido, en uso de la voz, el Consejero Presidente procedió a la lectura del informe sobre las condiciones de equipamiento, mecanismo de operación y medidas de seguridad de la bodega electoral de este consejo una vez concluida la lectura, el Consejero Presidente preguntó a los integrantes de este consejo si existe alguna observación sobre el informe rendido; y al no existir observación al respecto, se continuó con la presente sesión.

En ese sentido la representación política del partido acción nacional, refrendó el escrito mediante escrito presentado con anterioridad ante este consejo distrital señaló que



[Handwritten signatures and notes on the right margin]



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

condiciones de la bodega electoral y las del consejo no son las optimas y en su caso seria bueno un cambio de sede.

En uso de la voz el consejero Alfonso Pliego Santos, manifestó que se coincide con esa apreciación atendiendo a que somos el consejo distrital con mayor número de paquetes electorales as recibir, asimismo que personal del INE y del Consejo General del IEPAC son quienes en cierto modo señalaron las condiciones de la bodega como "optimas", y en su caso se hace la exhortación a las representaciones de los partidos políticos que consideren hagan la petición ante el consejo general.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número siete consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral de este consejo.

Por lo que el Secretario Ejecutivo solicitó, de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura del proyecto de acuerdo, que se pone a la vista.

Por lo que el Consejero Presidente preguntó si existía alguna observación al respecto, y al no existir, se continuó con el orden del día.

Con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán; el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación con respecto a la aprobación del acuerdo CD01/11/2024 por el que se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral de este consejo.

El Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Distrital Electoral con derecho a voz y voto, solicitándole a las y los Consejeros Electorales que estuviesen en la aprobatoria, del acuerdo por el que se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral de este consejo, hacer el favor de levantar la mano.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo informó que, el acuerdo por el que se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral de este consejo, ha sido aprobado.





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

por **unanimidad** de votos, siendo estos **tres** votos a favor; quedando identificado con el número de acuerdo **CD 01/11/2024**.

Dando continuidad a la presente sesión el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo continuó con el punto número **ocho** del orden del día, siendo este Asuntos Generales.

En este punto la representación del partido político acción nacional solicita la lectura del oficio mediante el cual se pretende justificar la inasistencia de la representación del partido político movimiento ciudadano.

A lo cual, el presidente procede a dar lectura del mismo, posteriormente el representante del partido político acción nacional, solicita no se valide la misma ya que lo señalado para justificar dicha inasistencia no encuentra sustento en documento objetivo alguno, ya que en su caso pudo haber hecho la sustitución respectiva como lo han realizado los otros partidos.

Por su parte el representante del partido político MORENA también señala que no se debería justificar esa inasistencia, ya que de ser así qué sentido tendría que ellos vienen puntualmente a las sesiones a las que se les convoca y el representante del partido MOVIMIENTO CIUDADANO no.

Acto seguido, el Consejero Presidente, preguntó a los integrantes del Consejo Distrital que los que deseen hacer uso de la voz para tratar algún asunto en particular, favor de levantar la mano, en ese sentido el consejero Alfonso Pliego señala coincidir con las manifestaciones del partido acción nacional y hace énfasis en la autonomía de este consejo distrital en la toma de decisiones, como será en lo relativo a la valoración de la justificación presentada por el partido movimiento ciudadano.

Acto seguido, el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo que dé seguimiento con la Orden del Día; a lo que el Secretario Ejecutivo da lectura al punto número **nueve** siendo este el consistente en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que el consejero presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 30 minutos, solicitando





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

al secretario ejecutivo que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.

Acto el consejero Presidente solicitó a el Secretario ejecutivo que dé seguimiento con el Orden del Día; a lo que el Secretario ejecutivo da lectura al punto número **nueve** siendo este el consistente en solicitar un receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 30 minutos, solicitando al Secretario ejecutivo que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.

Con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicito a los Consejeros Distritales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, el secretario ejecutivo, informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos 3 votos a favor; por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz siendo las 16 horas con 46 minutos declara un receso de 30 minutos, regresando a las 17 horas con 16 minutos.

Siendo las 17 horas con 16 minutos, se reanuda la presente Sesión ordinaria, a lo que el consejero presidente, solicitó al secretario ejecutivo en cumplimiento del punto **diez** del orden del día realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la sesión.

A continuación, el secretario ejecutivo, procedió a realizar el pase de lista, estando presentes las siguientes personas:

Consejero presidente C. José Luis Patrón Pacheco;
Consejera Electoral, C. Julia Guadalupe González Chay;
Consejero Electoral C. Alfonso Pliego Santos





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el secretario ejecutivo C. Andrés Jesús Sáenz Hoil con derecho a voz pero sin voto. Asimismo, estando presente las representaciones de los partidos políticos

Partido Acción Nacional C. Antonio Rubén Carrillo Pacheco.

Partido Revolucionario Institucional C. Nidia Cecilia Pacheco Cruz

Partido de la Revolución Democrática C. Jonathan Fernando Casanova Solís

Partido Movimiento de Regeneración Nacional C. Roger Isaac Fuentes Campos

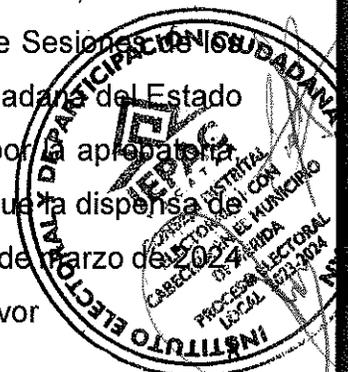
Partido Verde Ecologista de México C. Pedro Francisco Cruz Marrufo.

Continuando con el uso de la voz, el secretario ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso d) certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la sesión por lo que el consejero presidente en uso de la voz y dando cumplimiento al punto **once** del orden del día, declara la existencia del quorum legal y dando cumplimiento al punto **once** del orden del día, el consejero presidente declaro estar debidamente instalada la sesión

En uso de la voz el consejero presidente solicitó a el secretario ejecutivo de cumplimiento al siguiente punto del orden del día. A lo que el secretario ejecutivo informa que el punto a seguir es el relativo al número **doce** que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión.

El secretario ejecutivo en uso de la voz manifestó lo siguiente: Integrantes del Consejo Distrital Electoral 01 de Mérida y con su anuencia consejero presidente, solicito la dispensa de la lectura del acta de la presente sesión de carácter Ordinaria de fecha 28 de marzo de 2024.

En uso de la voz, el consejero presidente, pregunto a los integrantes, del Consejo Distrital 01 de Mérida si existe alguna objeción, respecto a la dispensa solicitada, al no haber objeciones, Con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los consejeros Distritales Electorales, que estén por la aprobación favor de levantar la mano. Acto seguido, el secretario ejecutivo, informó que la dispensa de la lectura del acta de la presente sesión de carácter Ordinaria de fecha 28 de marzo de 2024 había sido aprobada por **unanimidad** de votos, siendo estos 3 votos a favor





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Acto seguido el consejero presidente, solicitó al secretario ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto del orden del día y en cumplimiento del punto número **trece** del orden del día en cuestión, el Secretario ejecutivo del Consejo Distrital Electoral, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos en cartera que integran el orden del día.

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número **catorce** del orden del día, el consejero presidente, dio por clausurada la Sesión de carácter ordinaria del día 28 de marzo de 2024, siendo las **17 horas con 32 minutos**.

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión ordinaria al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.


C. JOSÉ LUIS PATRON PACHECO
CONSEJERO PRESIDENTE


C. ANDRÉS JESÚS SAENZ HOIL
SECRETARIO EJECUTIVO


C. ALFONSO PLIEGO SANTOS
CONSEJERO ELECTORAL


C. JULIA GUADALUPE GONZALEZ
CONSEJERA ELECTORAL





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS

C. ANTONIO RUBÉN CARRILLO PACHECO
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

C. NIDIA CECILIA PACHECO CRUZ
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

C. JONATHAN FERNANDO CASANOVA SOLÍS
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO
DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

C. ROGER ISAAC FUENTES CAMPOS
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO MORENA

C. PEDRO FRANCISCO CRUZ MARRUFO
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE YUCATÁN



LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL NÚMERO 01 con cabecera en el municipio de Mérida en uso de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 161, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICO: el cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que al presente documento constante de 10 foja(s) útil(es) escrita(s) 01 cara(s), es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice cotejo correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido presente certificación en Mérida Yucatán, a 28 de marzo de 2024.

[Handwritten signature]



INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 01. CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE MERIDA, SOBRE LAS CONDICIONES DE EQUIPAMIENTO, MECANISMOS DE OPERACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA BODEGA ELECTORAL.

En cumplimiento de lo señalado en el numeral 1 del artículo 167 del Reglamento de Elecciones, el día 28 de marzo de 2024, la Presidencia de este Consejo, hace del conocimiento de las y los integrantes, las condiciones de la bodega electoral.

Este informe se realiza con base en lo señalado en Anexo 5 del Reglamento de Elecciones, en cuanto a los aspectos a considerar:

Acondicionamiento de las Bodegas Electorales	
ASPECTOS	OBSERVACIONES
Instalaciones eléctricas	Se encuentran en buen estado.
Techos	Se encuentran en buen estado.
Drenaje Pluvial	Se encuentra en buen estado
Instalaciones sanitarias	Se encuentran en buen estado y son funcionales para su uso.
Ventanas	Se encuentran debidamente aseguradas.
Muros	Se encuentran en buen estado.
Cerraduras	Funciona de manera correcta



Acondicionamiento de las Bodegas Electorales	
Pisos	Se encuentra en buen estado.

Equipamiento de las Bodegas Electorales Especificaciones	
Extintores de polvo químico*	Se encuentra en buen estado.
Lámparas de emergencia	Se cuenta lámpara de emergencia y se mantendrá conectada para evitar su descarga.
Señalizaciones	Se cuenta con señalizaciones en la bodega electoral al interior y exterior.
Tarimas, anaqueles o estantes	Se estará dotando de tarimas para colocar la paquetería electoral, en su caso, se colocarán estantes al interior para ubicar los paquetes y evitar que se deformen, entre el 15 y 20 de mayo.
ESPACIO DE LA BODEGA ELECTORAL	LOS CONSEJEROS CONSIDERAMOS QUE ES INSUFICIENTE EL ESPACIO PARA LA CANTIDAD DE PAQUETES A RECIBIR, SALVO MEJOR APRECIACION DE LA DIRECCION DE ORGANIZACIÓN DEL IEPAC
MURO DE ENTRADA DE LA BODEGA ELECTORAL	LOS CONSEJEROS HACEMOS MNCION DE QUE SE DEBE COLOCAR ALGUN MATERIAL QUE HAGA EL CIERRE EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PARED, SALVO MEJOR APRECIACION DE LA DIRECCION DE ORGANIZACIÓN DEL IEPAC
INTERIOS DE LA BODEGA ELECTORAL	LOS CONSEJEROS CONSIDERAMOS QUE SE DEBE CLAUSURAR LA VENTANA QUE ESTA POR DENTRO SALVO MEJOR APRECIACION DE LA DIRECCION DE ORGANIZACIÓN DEL IEPAC



MECANISMOS DE OPERACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

- 1) La bodega del consejo deberá abrirse en presencia de los integrantes de este Consejo Electoral, y se constatará que cuente con los sellos de seguridad.
- 2) Se llevará una bitácora de la apertura y cierre de la bodega electoral, llevando un registro de los presentes durante el hecho y las fechas y horarios.
- 3) La Presidencia de este Consejo mantendrá en su poder la o las llaves de la puerta de acceso a la bodega, hasta en tanto, se tenga constancia de que no se presentó algún medio de impugnación y ha concluido el proceso electoral.
- 4) Los paquetes que contengan las boletas electorales o los votos se mantendrán al interior de la bodega, serán entregados por el personal aprobado por el Consejo General del IEPAC y/o las y los integrantes de este Consejo.
- 5) El traslado de los paquetes electorales de la bodega electoral al sitio donde se efectúa el cómputo correspondiente será inmediato, sin pausas ni traslados a otros destinos. La persona designada como auxiliar de traslado deberá portar el gafete expedido en el que se indica dicha calidad.
- 6) En caso de detectarse que alguna persona no autorizada intente manipular paquetes electorales y/o cualquier persona intenta sustraer, destruir, alterar, ocultar o cualquier otra acción que comprometa la integridad de estos, se dará aviso inmediato a los cuerpos de Seguridad Pública y se levantará el Acta de hechos respectiva.



CONSEJERO PRESIDENTE
DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 01
C. JOSÉ LUIS PATRÓN PACHECO



LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL NÚMERO 01 con cabecera en el municipio de Merida en uso de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 161, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICO: el cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante de 03 foja(s) útil(es) escrita(s) 01 cara(s), es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice cotejo correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente certificación en Merida Yucatán, a 23 de marzo de 2024.

[Handwritten signature]

